



Honorable Concejo Municipal

Mail: concejomunicipal@vocampo.com.ar

Pbro. Tibaldo N° 1222

C P 3580 Villa Ocampo - Santa Fe

Telefax 03482 - 467970

ORDENANZA N° 1346/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 583/15 del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la necesidad de contar con la aprobación del Presupuesto General Ejecutado de la Municipalidad de Villa Ocampo correspondiente al ejercicio del año 2014.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha elevado a este Concejo la documentación correspondiente a los ejecutados mensuales.

Que el mismo ha sido analizado y controlado por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y elevado para su consideración al Honorable Concejo Municipal.

Que en toda oportunidad que fuera requerido por el Honorable Concejo Municipal, funcionarios del Departamento Ejecutivo concurrieron al recinto a dar y ampliar información requerida, presentar las aclaraciones solicitadas en cuanto a los ejecutados mensuales.

Que por ello corresponde aprobar el Presupuesto General Ejecutado correspondiente al ejercicio año 2014.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°- Apruébase el total de Recursos del Ejecutado 2014 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo, que arroja la suma de \$ 54.488.016,62 (pesos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil dieciséis c/62/100).-----

Artículo 2°- Apruébase el total de Erogaciones del Ejercicio Año 2014 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo que arroja la suma de \$ 53.614.107,89 (pesos cincuenta y tres millones seiscientos catorce mil ciento siete c/89/100).-----

Artículo 3°- Apruébase el superávit financiero del Ejercicio Año 2014 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo que arroja la suma de \$ 873.908,73 (pesos ochocientos setenta y tres mil novecientos ocho c/73/100).-----

Artículo 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2015.-